

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 59,
DE 27 DE JUNIO DE 1986 DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.**

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°97/1984, que Establece el Reglamento para Obtener Autorización para Otorgar Licencias de Conductor; Decreto Supremo N°170/1985, que Establece el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor; Resolución N°249 del año 1997, que delegó facultades que señala en las los Secretarios Regionales Ministeriales, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°59, de 27 de junio de 1986, que Aprobó Gabinete Técnico y Autorizó a la Municipalidad de Las Condes para Otorgar Licencias de Conductor; Informe de Fiscalización Gabinete Psicotécnicos, Acta Folio N°154465, de 15 de junio de 2026, de la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones de Tránsito de la Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás normativas que resulten aplicables.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución N°59, de 27 de junio de 1986, citada en vistos, se aprobó el Gabinete Técnico de la Municipalidad de Las Condes, creado e instalado en la Municipalidad de Las Condes, esto es, en Av. Presidente Riesco N°5296, comuna de Las Condes, de la Región Metropolitana.

2° Que, mediante ORD. TRANS. N°1/13, de 4 de junio de 2026, ingresado en oficina de partes virtual con el N°96.962, el Director de Tránsito y Transporte Público (S) de la Municipalidad de Las Condes, informó el inicio de un proceso de traslado paulatino de sus dependencias, desde Av. Presidente Riesco N°5296 a Av. Apoquindo N°6949, Las Condes, solicitando que se gestionen las acciones administrativas que permitan autorizar las nuevas dependencias y validar las salas de gabinete.

3° Que, por su parte a través de ORD. TRANS. N°1/14 de 10 de junio de 2026, ingresado en oficina de partes virtual con el N°100120, el Director de Tránsito y Transporte Público (S) de la municipalidad de Las Condes, en razón de la modificación de la ubicación de la Dirección de Tránsito, informó la necesidad de modificar los recorridos para realizar los exámenes prácticos a contar del 1 de julio de 2026, solicitando su autorización y validación.

4° Que, mediante Memorándum N°7519 y N°7748, de 09 de junio de 2026 y 11 de junio de 2026, respectivamente, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó a la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones de Tránsito de la Subsecretaría de Transportes, efectuar una inspección a las nuevas dependencias ubicadas en Av. Apoquindo N° 6949, comuna de Las Condes, donde prestará servicios el Gabinete Psicotécnico municipal.

5° Que, mediante Informes Fiscalización Gabinetes Psicotécnicos, efectuadas bajo el Folio N° 154465, de 15 de junio de 2026, la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones de Tránsito de la Subsecretaría de Transportes, da cuenta de las inspecciones realizadas tanto a la antigua sede en Presidente Riesco N° 5296, como a las nuevas dependencias donde prestará servicios el Gabinete Psicotécnico comunal, ubicadas en Av. Apoquindo N° 6949, ambas en la comuna de Las Condes, no encontrando observaciones.

6° Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°249 del año 1997, citada en vistos, corresponde a esta Secretaria Regional pronunciarse acerca de la solicitud de cambio de domicilio y el nuevo recorrido o circuito para la toma de exámenes prácticos de conducción, del gabinete Psicotécnico de la comuna de Las Condes, y en consideración que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos normativos, corresponde modificar la Resolución N° 59 de 1986, mencionada en el considerando primero de la presente Resolución.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la resolución N° 59, de fecha 27 de junio de 1986, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de sustituir el Resuelvo N°1, por lo siguiente:

*"**APRUÉBASE** el Gabinete Técnico creado e instalado en la Ilustre Municipalidad de Las Condes que tendrá su lugar de funcionamiento en Av. Apoquindo N°6949, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa".*

2. En lo no modificado por la presente Resolución regirá íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 59, de 1986, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por medios electrónicos al solicitante Director de Tránsito y Transporte Público (S), JUAN PABLO GARRIDO GARRIDO, mediante remisión de la misma a la casilla de correo electrónico informada en el formulario respectivo, correspondiente a igarrido@lascondes.cl; apeters@lascondes.cl; nretamales@lascondes.cl, déjese constancia de su envío en el expediente respectivo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO, POR CUENTA DEL INTERESADO, EN EL DIARIO OFICIAL.

Ref. EXP. N° E100120 (2026)

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.